REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECC DE ADM. Y FINANZAS DPTO DE ADQUISICIONES JCMR IAV /KINY CONTR TRACION A

ADQUISICIONES RECEPCION DOCUMENTOS FECHA: 221 02 HORA: 10:00 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0746

DECRETO EXENTO Nº 1308 1 2 0 FEB. 2018 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 32 de fecha 08 de Febrero de 2018, de Alcaldía.
- Cotización, suscrita por Servicentros Vera Ltda., sin fecha.
- Cotización, suscrita por Comercial Automotriz Alvear, sin fecha.
- Cotización, suscrita por Jorge Quintana D, sin fecha.
- Ley Nº 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Repuestos necesarios para el buen funcionamiento de camioneta Chevrolet LUV patente ZK-4918.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Servicentros Vera Ltda es la más conveniente, al considerar su propuesta económica es la mas ventajosa.-
 - Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir adquirir Repuestos necesarios para el buen funcionamiento de camioneta Chevrolet LUV patente ZK-4918, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Repuestos, necesarios para el buen funcionamiento de camioneta Chevrolet LUV patente ZK 4918, por um monto total de \$287.200 impuesto incluído, con Servicentro Vera Ltda., RUT 76.015.466-0, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización sin fecha, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- Impútese dicho gasto a la cuenta N°215-22-04-011 (1-1) "Repuestos y accesorios"
- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL COUENE PATRICIO ARAVENA AGURTO Secretario Municipal (S)

RE MUNICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIA IS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.